

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12335 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 452/2011, con NIG 0401342M20110000467 por auto de 4/03/15 se ha procedido a la reapertura del concurso Voluntario del deudor TRANSPORTES INTER-EJIDO, S.L., con CIF B-04233102, con domicilio en Ctra. de Pampanico, n.º 210, El Ejido-Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor está suspendido del ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en el forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D.ª M.ª DOLORES MARTÍNEZ PÉREZ, con domicilio postal Plaza Dalías, n.º 1, 1.º, oficina 5, de Almería, y dirección electrónica mp2609@icaalmeria.com y D. JAVIER FCO. GÓMEZ IBÁÑEZ con domicilio postal en C/ Burgos, n.º 4, 1.º Almería, y dirección electrónica javiergomez@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 7 de abril de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150014550-1